

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/20/2021

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

DECRETO No. LXVII/APAGL/0101/2021 I P.O. UNÁNIME

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- De conformidad con lo que establece el artículo 66, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Junta de Coordinación Política, elaborar y presentar al Pleno del Congreso, para su aprobación, antes de la conclusión del primer período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio, la Agenda Legislativa, que contendrá los objetivos y metas comunes de la Legislatura.

También establece el invocado precepto legal, que se entiende por Agenda Legislativa, el documento en el que se incorporan las propuestas que los grupos, coaliciones o representaciones parlamentarias, han estimado pertinentes.

Además de acotar que dicha Agenda Legislativa, no queda sujeta a un calendario específico, por lo que los temas a desahogar serán resueltos



"2021, Año de las Culturas del Norte"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LXVII LEGISLATURA

DJCP/20/2021

conforme a los tiempos que las y los diputados acuerden, o en caso, la sociedad lo requiera.

II.- Con fundamento en dicho ordenamiento, las y los legisladores que conformamos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar ante el Pleno la presente propuesta de Agenda Legislativa, correspondiente a la Sexagésima Séptima Legislatura, misma que parte de la convicción de que ninguna sociedad, por avanzada que sea, puede alcanzar la perfección legislativa, pues como sociedades dinámicas, vivimos en constante cambio, lo que obliga a las y los legisladores a hacer de la función legislativa, una tarea permanente para que el orden jurídico se adapte a la cambiante realidad social.

Es por ello que, en la conformación de este instrumento rector, se tomaron en consideración las particulares circunstancias que dan rostro e identidad a este órgano colegiado; y al mismo tiempo, se ponderó el entorno que define el momento histórico en que nos toca desarrollar nuestra gestión como diputadas y diputados. Circunstancias y entorno que, aunadas a las plataformas electorales de los Partidos que representamos, y a las necesidades expresadas por la ciudadanía, definieron los principios que orientan la presente Agenda, así como las propuestas concretas que la conforman.

En virtud de lo anterior, quienes integramos esta Junta de Coordinación Política, formulamos las siguientes:





DJCP/20/2021

CONSIDERACIONES

I.- La responsabilidad de legislar se ve así influida por las decisiones de un cúmulo de actores políticos y sociales en un marco institucional, definido, pero a la vez contingente y dinámico, pues tanto la condición de generar legislación como la de reformular el marco institucional donde se "juegan" las decisiones de las esferas técnicas y políticas revisten una "carga" de responsabilidad ético-pública. Es aquí donde la medición de los niveles de desempeño legislativo adquiere relevancia, en tanto que es el dispositivo para evaluar los componentes de la triada que supone la labor de un diputado local: legislar, representar y gestionar, la cual, se desprende del diseño constitucional de las entidades federativas y de la práctica política asociada a las actividades que desde los partidos políticos, se desarrollan y que definen en mucho los estilos del desempeño legislativo de los grupos y representaciones parlamentarias que ahí convergen.

En tal contexto, el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, como parte garante de un Estado democrático de derecho, encuentra su expresión en la naturaleza deliberativa que distingue a los parlamentos modernos. Toda vez que, la Junta de Coordinación Política, órgano conductor y coordinador del trabajo legislativo, y expresión de la pluralidad de éste Congreso, cuenta con la facultad para presentar la Agenda Legislativa, a fin de generar las condiciones de organización, y proyectar todas aquellas acciones que permitan cumplir con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente corresponden.





DJCP/20/2021

II.- Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la agenda se hace presente como un recurso en la normativa interna de éste Poder Legislativo, pues su estudio y análisis no debe restringirse sólo a una perspectiva de mandato legal, en virtud de que éste es un parámetro para definir una agenda legislativa, una vez que los grupos parlamentarios se han integrado. De ahí que resulte uno de esos instrumentos de gestión, de los que se dispone para concretar la acción legislativa, ya que se trata de un espacio construido para la acción, el diálogo y la gestión política de las y los legisladores locales.

En razón de lo anterior, se entregaron las Agendas Legislativas de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, MORENA, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, a efecto de que sirvieran de base, para la elaboración de la presente herramienta legislativa.

Así mismo, con un reiterado espíritu de trabajo, la Junta de Coordinación Política, ha ponderado la importancia de realizar acciones orientadas a trazar una hoja de ruta, para el desempeño de las funciones encomendadas a esta Soberanía por la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas.

III.- En tal coyuntura, referirnos a la agenda legislativa, es reconocer la existencia de objetivos, intereses o, por lo menos, una serie de temas de entre los cuales se priorizan unos u otros, en tanto se pondera los niveles de importancia estructural de cada uno en su contexto social y político. El





DJCP/20/2021

concepto agenda, marca esta condición desde su definición etimológica pues indica "las cosas que han de hacerse". Por ello, es posible considerar esta herramienta legislativa como un instrumento organizativo –primero de diseño programático-político, y posteriormente, de gestión público-política— que representa una fase crucial en el diseño de políticas públicas desde el Poder Legislativo, y de control de gestión del propio congreso, pues es la agenda la que orienta esas "cosas que se han de hacer", enfrentando el reto fundamental de constituirse como un dispositivo para emprender una acción colectiva, con un propósito social en la medida en que traduce en proyectos legislativos "lo que requiere la sociedad", lo que "desea la mayoría de la ciudadanía".

En este orden de ideas, ésta Legislatura refrenda el compromiso por realizar un quehacer efectivo, en que la apertura, transparencia y sensibilidad ante los problemas sociales que hoy en día aquejan a las y los chihuahuenses, sea el marco que apoye las acciones correspondientes a la función de éste Poder Legislativo.

IV.- A la luz de lo previamente referido, y como parte de este dictamen, se adjunta el documento que contiene la formulación de propuestas concretas, las cuales integran la presente Agenda Legislativa, misma que se organiza en los quince ejes:



DJCP/20/2021

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el artículo 66, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, aprueba la Agenda Legislativa, en los términos que se detalla. Los documentos anexos pasan a formar parte del presente Decreto.

1.- Salud y calidad de vida:

El derecho humano a la salud, debe ser un derecho efectivo, que garantice la vida para todas las personas habitantes de Chihuahua. Vemos un marco legal de salud que establece y garantiza que las niñas, niños, jóvenes y personas adultas mayores, tengan asegurada la atención en cada etapa de sus vidas, de manera plena, con servicios de salud accesibles, mediante acciones legislativas y políticas públicas para regresar los servicios de salud a quienes menos tienen y, sobre todo, en estos tiempos en los que habrán de continuar todas aquellas acciones y medidas de prevención, atención y combate a la actual pandemia causada por el virus denominado COVID-19.

2.- Participación ciudadana, democracia y equidad:

El fortalecimiento de la participación ciudadana y los mecanismos para llevarla a cabo, son desafíos que Chihuahua debe asumir. Por ello, debemos colocar

"2021, Año de las Culturas del Norte"



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LXVII LEGISLATURA

DJCP/20/2021

en el centro de la vida democrática a la ciudadanía y, a su vez, generar equilibrio y contrapesos necesarios, a fin de seguir fortaleciendo la democracia en la Entidad. Paralelamente, se ha sostenido que uno de los aspectos fundamentales de la realización de "elecciones libres y democráticas" es que se verifiquen una serie de prácticas que permitan asegurar igualdad de oportunidades y equidad electoral, por tal motivo, se propondrán las reformas correspondientes en la Ley Electoral del Estado.

3.- Economía prospectiva:

El objetivo es, impulsar una agenda acorde a los nuevos desafíos de la sociedad, a fin de que ningún chihuahuense se quede atrás para acceder a las condiciones que permitan, mediante el desarrollo económico, revertir la desigualdad y la falta de oportunidades, todo ello, a través de acciones que impulsen, fomenten e incentiven el crecimiento económico, el cual se ha visto afectado a causa de las múltiples crisis originadas por la actual pandemia que se está viviendo.

4.- Campo productivo tecnificado y manejo del agua:

El campo, es un sector estratégico de la economía chihuahuense, al ser fuente de sustento, empleo e ingreso de miles de familias. Sin embargo, nadie puede negar las diferentes problemáticas que se enfrentan, las cuales limitan su desarrollo y afectan negativamente el bienestar y el patrimonio de las familias; en tal contexto, es necesario generar un compromiso con el desarrollo económico sustentable, cuya meta sea el incentivo del campo chihuahuense y de sus habitantes, ante la necesidad del tan preciado líquido vital.



DJCP/20/2021

5.- Cultura, educación y tecnología para la competitividad global:

Fomentar y promover la cultura en la Entidad, así como contribuir a potenciar los efectos de la educación en el estudiantado, personal docente y sociedad en general, es la intención de cada una de las propuestas. Y por otra parte, advertimos que en un mundo globalizado, se debe apostar a ideas disruptivas en el ámbito del conocimiento científico y tecnológico con una prospectiva estratégica que estimule la inversión e incubación de espacios tecnológicos y científicos.

6.- Federalismo, fortalecimiento municipal y asuntos de frontera:

El municipio, es la principal herramienta que tiene el Estado para su organización, debido a ello, debemos fomentar su desarrollo, libertad y fortalecimiento mediante proyectos que estén a la altura y vanguardia. Entendiendo que la frontera no solo es el límite geográfico, sino resguardo de nacionalidad y ejercicio de soberanía, por ello, al concentrarse el mayor número de población, industria y comercio de la Entidad, en nuestra franja fronteriza, constituida por siete municipios como son: Janos, Ascensión, Praxedis G. Guerrero, Ojinaga, Manuel Benavides y Juárez, siendo este último, donde se concentra la mayor parte del desarrollo fronterizo, convirtiéndose en una intensa y diversa red de interacciones.

7.- Igualdad y género:

En nuestro Estado, todas las personas debemos caber, con las mismas libertades y derechos, con las mismas oportunidades, independientemente de nuestra edad, religión, cultura, pertenencia u orientación sexual y condición





DJCP/20/2021

social. Pugnaremos en todo momento para que las niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, disfruten de sus derechos, que se vean libres de amenazas y que puedan desarrollar su potencial en lo económico, político, social y cultural para que se les reconozca y haga efectiva su igualdad sustantiva como personas.

8.- Sustentabilidad ambiental, movilidad, ordenamiento territorial y ciudades:

Mediante leyes y definiciones presupuestales, se buscará establecer las condiciones normativas para que el desarrollo de las ciudades y comunidades, puedan contar con los elementos necesarios para el crecimiento y desarrollo ordenado, incluyendo servicios, donde sus habitantes vivan de manera confortable.

9.- Justicia, seguridad y estado de derecho:

A través de un auténtico estado de derecho, se logrará el crecimiento económico, sostenible, dirigido al bien común. Por ello, consideramos necesario fortalecer el tejido social, como meta generadora de confianza en el sector público, el cual se ha venido desgastando ante el clima de inseguridad, lo cual ha mermado el ánimo de inversión del sector privado, e incrementa la desigualdad ante la falta de oportunidades.

10.- Transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno:

Se tiene el compromiso para constituir un ambiente democrático, ciudadanizado, transparente y sujeto a la rendición de cuentas. La ciudadanía debe ser la fuente y el objetivo de las políticas públicas en materia de



DJCP/20/2021

transparencia, fomentando el conocimiento sobre el funcionamiento y resultados de la actuación de cada órgano y dependencia a cargo de los tres Poderes del Estado; es decir, se promoverá que la función pública quede abierta al escrutinio, la participación social y la mejora continua.

11.- Eficiencia presupuestal y austeridad:

Es urgente impulsar políticas públicas eficaces, con el objetivo de avanzar en la recuperación económica y en finanzas públicas sanas, que se materialicen en el mejoramiento del bienestar de la mayoría de las familias chihuahuenses.

Por tal motivo, se buscará reforzar todos los mecanismos que favorezcan la lucha contra la corrupción, la rendición de cuentas, la eficacia, eficiencia y austeridad, a través de la presentación de iniciativas en la materia.

12.- Derechos humanos:

Las personas en situación de vulnerabilidad, necesitan leyes que les permitan defender sus derechos en igualdad de circunstancias. Desde el fortalecimiento de las instituciones, es posible evitar violaciones a los Derechos Humanos.

13.- Combate a la corrupción:

La presente Legislatura, comparte la idea que el combate a la corrupción y la impunidad requieren un marco jurídico actualizado y acorde a las actuales circustancias que vive la Entidad, concibiendo que esta es una condición necesaria, para lograr resultados reales y duraderos; por tal motivo, se pretende generar las acciones, puntos de inflexión, incentivos y demás estrategias

"2021, Año de las Culturas del Norte"



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LXVII LEGISLATURA

DJCP/20/2021

integrales, que tengan el potencial de reducir los altos índices de corrupción e impunidad, a través del fortalecimiento de las instituciones, de los mecanismos de transparencia y gobierno abierto, además, de fortalecer la cultura de denuncia, entre otras acciones legislativas en la materia.

14.- Turismo:

El Estado de Chihuahua, cuenta con las riquezas naturales y culturales para posicionarse como uno de los principales destinos turísticos en el país. La composición pluricultural y alta relevancia histórica de nuestra Entidad, resulta idónea para la práctica del turismo como actividad económica y de fomento cultural; por tal motivo, se visualiza generar acciones y estrategias legislativas, a fin de impulsar el sector y que permita a las y los chihuahuenses el disfrute integral de los bienes culturales y turísticos que brinda el Estado.

15.- Modernización a la normatividad del Poder Legislativo de Chihuahua:

Los parlamentos son la rama representativa de los gobiernos democráticos, concebida con el propósito de proveerle a la ciudadanía un enlace directo al proceso de formulación de políticas y un método para supervisar y asegurarse de la rendición de cuentas de las otras ramas de la administración.

En este orden de ideas, esta institución legislativa buscará fomentar y fortalecer la transparencia de manera proactiva, que involucra en sus procesos la pluralidad de grupos políticos y sociales y que, para todo ello, utilizará estratégicamente las tecnologías de información y comunicación.



DJCP/20/2021

Finalmente y en razón de lo anterior, se llevarán a cabo reformas estructurales a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a fin de mejorar los procesos de decisión pública, rendición de cuentas y la provisión de los servicios públicos, a través de un conjunto de variables basados en los principios de derecho a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, datos abiertos, y todos aquellos que abonen a favor de un Parlamento Abierto.

Por último, los contenidos de la presente Agenda deberán variar con el tiempo, asumiendo que los problemas públicos que se incluyan en ella, deberán ser objeto de priorización y ponderación a fin de asegurar su dinamismo y pertinencia de la temática que la componga.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



DJCP/20/2021

Así lo aprobó la Junta de Coordinación Política, en reunión de fecha 13 de diciembre de 2021.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	JE)		
Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Hate		
Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional		1	
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo	The state of the s		

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen mediante el cual se presenta la Agenda Legislativa de la LXVII Legislatura.